Solicitud de Subvención Global

NÚMERO	ESTATUS
GG2692716	Borrador

Información general

Indica el nombre del proyecto.
"Fortalecimiento de la formación quirúrgica y seguridad del paciente - Hospital Héroes de Malvinas"

¿Qué tipo de proyecto piensas llevar a cabo?
Proyecto humanitario
Aborda necesidades de la comunidad con resultados mensurables y sostenibles.

Contactos principales

Nombre	Club	Distrito	Patrocinador	Contacto
Elisa Oviedo	San Martín	4905	District	Internacional
Cristóbal Sandoval Garza	San Nicolás de los Garza	4130	District	Local

Integrantes del comité

¿Quiénes son los integrantes locales del comité del proyecto?

Nombre	Club	Distrito	Contacto

¿Quiénes son los integrantes internacionales del comité del proyecto?

Nombre	Club	Distrito	Contacto

¿Existe entre los integrantes del comité algún posible conflicto de interés?
Los conflictos de interés surgen cuando una persona se encuentra en condiciones de tomar o ejercer influencia en una decisión respecto a una subvención que podría beneficiarla directamente o a un familiar, su empresa o a una entidad en la que dichas personas ocupen un cargo de liderazgo o consultivo ya sea remunerado o voluntario.

Para cada socio/a de Rotary que preste servicio en el comité de la subvención, enumera todas las relaciones que dicho/a socio/a tenga con los beneficiarios de las becas,

organizaciones colaboradoras, proveedores del proyecto u otras personas u organizaciones que se beneficiarán de la subvención.

Ninguno de los socios del Rotary Club San Martín-Villa Maipú, patrocinador local que integran el comité de la subvención tiene relaciones personales, familiares o comerciales con los beneficiarios, proveedores ni con las organizaciones colaboradoras vinculadas a este proyecto. El servicio se presta de manera voluntaria y con fines estrictamente humanitarios.

A continuación, enumera todas las relaciones que los funcionarios distritales y otros socios de los clubes o distritos patrocinadores (que no formen parte del comité de la subvención) tengan con los beneficiarios de la subvención, organizaciones colaboradoras, proveedores del proyecto u otras personas u organizaciones que puedan beneficiarse de la subvención.

No se han identificado relaciones personales, comerciales, profesionales ni de parentesco entre los funcionarios distritales, socios de los clubes patrocinadores o miembros de los distritos involucrados, y los beneficiarios de la subvención, organizaciones colaboradoras o proveedores del proyecto. Todas las personas mencionadas actúan bajo los principios éticos de Rotary International, sin percibir beneficios directos o indirectos derivados de la implementación de esta subvención.

Panorama general del proyecto

Háblanos sobre el proyecto. ¿Cuáles son sus objetivos principales y quiénes serán sus beneficiarios?

Entorno operativo y necesidad técnica del Hospital Héroes de Malvinas:

El partido de Merlo se encuentra ubicado al oeste del conurbano bonaerense, dentro de la provincia de Buenos Aires, y cuenta con una población que supera los 580.000 habitantes según los últimos datos censales.
La Región Sanitaria VII es una de las divisiones administrativas de salud más densamente pobladas de la provincia de Buenos Aires. Comprende los municipios de: General Rodríguez, General Las Heras, Hurlingham, Ituzaingó, Luján, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón y Tres de Febrero.
Esta región se caracteriza por tener una parte significativa de su población en situación de vulnerabilidad, con necesidades básicas insatisfechas que dependen exclusivamente del sistema de salud pública provincial para su atención médica. En este escenario, el Hospital General de Agudos Héroes de Malvinas funciona como un centro de referencia regional de gestión pública que cuenta con 89 camas de internación y un fuerte compromiso con la formación de profesionales. El hospital atiende a una vasta demanda sanitaria, siendo el eje de formación para 136 residentes de cirugía general y ginecología de toda la Región Sanitaria VII, la cual abarca a una población total de aproximadamente 2,5 millones de personas. Actualmente, la práctica de cirugía laparoscópica y video asistida es el estándar para numerosos procedimientos digestivos, ginecológicos y oncológicos en la institución; sin embargo, la formación técnica avanzada para estas intervenciones requiere de un entorno de simulación que permita a los médicos adquirir destrezas antes de operar a pacientes reales, mitigando riesgos y garantizando una atención de calidad en el sistema público.

PROYECTO
El proyecto consiste en la creación de un centro de entrenamiento quirúrgico en el Hospital General de Agudos Héroes de Malvinas mediante la provisión de simuladores físicos (pelvitrainers) e instrumental especializado.
objetivos principales:
capacitación técnica: formar a 136 residentes de cirugía y ginecología en habilidades de cirugía mínimamente invasiva bajo un entorno seguro y controlado.
seguridad del paciente: reducir el riesgo de errores médicos en procedimientos reales mediante la práctica repetida en simulación.
fortalecimiento institucional: elevar el estándar de atención quirúrgica en el sistema de salud pública regional.
Beneficiarios directos: 136 médicos residentes (60 de cirugía general y 76 de ginecología) que recibirán capacitación certificada y no arancelada.
Beneficiarios indirectos: aproximadamente 2,5 millones de personas de la Región Sanitaria VII de la provincia

de Buenos Aires, quienes accederán a cirugías más seguras y eficientes.

Áreas de interés

¿A qué áreas de interés pertenece el proyecto?
Prevención y tratamiento de enfermedades

Medición del éxito

Prevención y tratamiento de enfermedades

¿Qué metas de esta área de interés apoya el proyecto?
Mejorar las competencias de los profesionales médicos locales.;

¿Cómo medirás el impacto del proyecto? Para más información, consulta la publicación Suplemento - Plan de monitoreo y evaluación de Subvenciones Globales**. Como parte de la solicitud, deberás incluir al menos una medida estandarizada de las incluidas en el menú desplegable.**

Criterio de medición	Método para obtener la información	Frecuencia	Beneficiarios
Número de profesionales de la salud capacitados	Observación directa	Trimestral	100-499

¿Ya sabes quién recopilará la información necesaria para la evaluación y el monitoreo?
Yes

Nombre de la persona u organización
Servicio de cirugía del Hospital General de Agudos Héroes de Malvinas
Explica brevemente por qué esta persona u organización están capacitadas para realizar esta tarea.
La recopilación de la información estará a cargo del Servicio de Cirugía del Hospital General de Agudos Héroes de Malvinas, bajo la supervisión del comité de proyectos del RC San Martín-Villa Maipú, contándose con el asesoramiento técnico del Dr. Umberto Acosta, médico con amplia trayectoria, experiencia como ex Team Leader de un VTT y rotario de reconocida trayectoria.
Sostenibilidad y mantenimiento:
El Hospital General de Agudos Héroes de Malvinas, a través de su dirección ejecutiva, asume el compromiso formal de integrar el centro de simulación a la estructura permanente del servicio de cirugía. para garantizar la viabilidad a largo plazo, la institución se hará cargo de:
Mantenimiento de equipos: el hospital será el responsable del soporte técnico y mantenimiento futuro de los pelvitrainers y el mobiliario provisto, una vez agotada la garantía oficial . Esta responsabilidad será absorbida por la institución mediante el presupuesto operativo que otorga el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, garantizando así la operatividad del centro de simulación a largo plazo.
Insumos descartables: la provisión de los materiales necesarios para las prácticas semanales será cubierta por el hospital y el ministerio de salud de la provincia de Buenos Aires a través de su presupuesto.
Seguridad y custodia: los equipos se ubicarán en un sector específico con acceso restringido, bajo vigilancia por cámaras y personal de seguridad institucional para evitar usos no supervisados o daños.
Continuidad académica: el cuerpo de docentes está conformado por cirujanos de planta del hospital con alta experticia y formación en simulación, lo que asegura la transmisión de conocimiento de forma sostenible a las futuras camadas de residentes.

Sede y fechas

Proyecto humanitario

¿Dónde se desarrollará el proyecto?

Ciudad o localidad
Merlo

Estado, provincia o departamento
Provincia de Buenos Aires

País
Argentina

¿Cuándo se llevará a cabo el proyecto?
2027-02-01 to 2028-02-01

Participantes

ORGANIZACIONES COLABORADORAS (OPTATIVO)

Nombre	Sitio web	Dirección
Hospital General de Agudos Héroes de Malvinas,	ms.gba.gov.ar	Av. Dr. Ricardo Balbín 1910 Ciudad de Merlo Argentina

Documentos justificantes

¿Tiene alguno de los integrantes del comité un posible conflicto de interés con una de las organizaciones colaboradoras?
No

¿Por qué decidiste colaborar con esta organización y qué papel desempeñará?
Hemos elegido colaborar con el Hospital General de Agudos Héroes de Malvinas por ser el centro de referencia de alta complejidad para la Región Sanitaria VII y el eje de formación académica para los residentes de la zona.
¿Por qué elegimos esta organización?
infraestructura y alcance: el hospital atiende a una vasta población de 2,5 millones de personas y ya cuenta con el reconocimiento del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires como sede de capacitación quirúrgica.
idoneidad técnica: la institución posee un cuerpo médico especializado en cirugía laparoscópica liderado por el Dr. Mariano Ariel Rodríguez Garralda, lo que garantiza que los simuladores serán utilizados por instructores calificados.
compromiso institucional: la dirección del hospital, a cargo del Dr. Fabián Crespo, ha demostrado una apertura total hacia el programa, facilitando el espacio físico y la seguridad necesaria para los equipos.
papel que desempeñará en el proyecto:
sede operativa: proveerá el espacio físico acondicionado para la instalación del centro de simulación.
ejecución académica: a través de su servicio de cirugía, implementará la currícula de entrenamiento y realizará las evaluaciones de desempeño de los 136 médicos residentes.
sostenibilidad financiera: el hospital asumirá el costo de los insumos descartables y el mantenimiento técnico de los equipos una vez finalizada la garantía inicial, utilizando su presupuesto operativo ministerial.

Conclusión: “De esta manera establecimos una alianza estratégica con nuestro club que proporciona la Herramienta, mientras que la alianza con el Hospital, proporciona el Conocimiento y la Logística”.

COLABORADORES (OPTATIVO)

Indica los demás colaboradores que participarán en este proyecto.
No aplica

PARTICIPANTES ROTARIOS

Describe las funciones y responsabilidades que desempeñarán los patrocinadores locales e internacionales en el proyecto: Sé lo más específico/a posible. ¿Qué patrocinador recibirá y administrará los fondos de la subvención?

Patrocinador local:
administración financiera: será el responsable de recibir, custodiar y administrar los fondos de la subvención en una cuenta bancaria exclusiva. gestión de adquisiciones. Realizará las órdenes de compra, el pago a proveedores de los simuladores y el control de facturación.
monitoreo en campo: a través de su comité de proyectos, que incluye al Dr. Umberto Acosta, realizará visitas mensuales al hospital para verificar el uso del equipo y el progreso de los 136 residentes.
difusión del proyecto: gestionará la publicación de gacetillas en diarios locales y la difusión activa en redes sociales para comunicar los avances.

Patrocinador internacional:
revisión técnica y financiera: supervisará los informes de progreso y los estados de cuenta enviados por el club local.
difusión internacional: promoverá los resultados del proyecto en su distrito y en plataformas de Rotary para dar visibilidad al impacto sanitario en Argentina.
asesoría: aportará su experiencia en subvenciones globales previas para asegurar el cumplimiento de las normativas de La Fundación Rotaria.

Describe cómo se estableció la relación de colaboración entre el patrocinador local y el patrocinador internacional. ¿Qué acuerdo han alcanzado los patrocinadores para garantizar que el proyecto se lleve a cabo con éxito? ¿Cómo abordarán los patrocinadores los desafíos que pudieran surgir a lo largo del proyecto?

La relación de colaboración se originó a partir de la participación del EGD Roberto Fontanella en la Asamblea Internacional en Orlando, donde tomó contacto con diversos rotarios de clubes del exterior. De esas entrevistas personales y el intercambio de visiones sobre el servicio humanitario, surgió el patrocinador internacional necesario para esta subvención global.
La relación entre clubes se consolidó a través de encuentros virtuales y el intercambio de documentación técnica sobre las necesidades del Hospital Héroes de Malvinas.
Ambos clubes comparten el interés por el área de enfoque de "prevención y tratamiento de enfermedades" y la formación de recursos humanos en salud pública.
acuerdos para el éxito: se ha pactado un cronograma de reuniones bimestrales vía zoom para revisar el avance de las capacitaciones y el estado contable. el patrocinador internacional tendrá acceso irrestricto a los informes de auditoría interna y a los registros de evaluación de los 136 residentes.
Gestión de desafíos ante posibles imprevistos (retrasos en importaciones, fluctuaciones cambiarias o desajustes técnicos), se conformará un comité de crisis integrado por el responsable del proyecto del club local y un representante del club internacional. Las decisiones se tomarán por consenso para garantizar la transparencia y la continuidad del centro de simulación.

Indica qué moneda se utilizará en el presupuesto del proyecto.

La moneda que selecciones deberá ser la que utilices para la mayoría de los gastos del proyecto.

Moneda local	Tipo cambiario (por dólar estadounidense)	Guardado el
USD	1	04/03/2026

Presupuesto de la subvención

Indica todos los rubros del presupuesto. El presupuesto total debe coincidir con el monto de los fondos el cual se calculará en el noveno paso. Por tal motivo, los presupuestos de las subvenciones, incluida la aportación del Fondo Mundial, deberán ser de al menos US$ 30.000.

#	Categoría	Descripción	Proveedor	Costo en USD	Costo en USD
1	Equipo	Pelvitrainers c/Mueble	Tecnoimagen	19175	19175
2	Equipo	Pantallas FullHD 24 pulgadas, Marca Daewo Dw-cs24n c/HDMI	Tecnoimagen	0	0
3	Equipo	Grasper atraumático de 5 mm x 27cm de largo	Tecnoimagen	0	0
4	Equipo	Grasper tipo pinza Maryland de 5mm x 27cm	Tecnoimagen	0	0
5	Equipo	Tijera tipo Metzenbaum de 5 mmx27 cm	Tecnoimagen	0	0
6	Equipo	Porta agujas laparoscópico de 5 mm x 27 cm	Tecnoimagen	0	0
7	Equipo	Mueble porta Pelvistrainer y Monitor	Tecnoimagen	0	0
8	Equipo	Ecógrafo portátil, Marca Coritec Mod. CMS600 c/1 transductor lineal y uno convexo.	Tecnoimagen	3825	3825
9	Capacitación	Notebook para proyección de las aulas teóricas. Samsung book 3, i7,512GB SSD,16gb RAM	Tecnoimagen	1741	1741
10	Capacitación	Pantalla p/Proyector montaje en cielorraso, retractil de 2m x 1,5m	Tecnoimagen	137	137
11	Capacitación	Proyector Gadnic 2000 lúmenes	Tecnoimagen	97	97
12	Capacitación	Silla con Pupitre Rebatible Monocasco inyectado en Polipropileno	Mastronardi	398	398
13	Capacitación	Heladera (para conservación de materiales ex vivo vísceras) Gafa 282 lts	Mastronardi	411	411

14	Capacitación	Aire acondicionado frío calor (inverter) marca BGH 3000fr	Mastronardi	501	501
15	Capacitación	Instalacion Aire Acondicionado	Estudio Tres	168	168
16	Capacitación	Pizarra blanca grande 120x180 cm, vinilo c/marco de aluminio	Estudio Tres	108	108
17	Capacitación	Locker con espacio para 10 casilleros	Estudio Tres	643	643
18	Capacitación	Mesada Lisa Acero Inoxidable 1.75mt x 0.75mt x 0.85 alto c/Estante	Tecnoimagen	0	0
19	Capacitación	Bauleras p/guardar simuladores de 7,2m3, construida de malla metalica	Premium Home	1207	1207
20	Gestión del proyecto	Gastos bancarios e impuestos	Banco Provincia	1200	1200
21	Monitoreo/evaluación	Estadísticas, control financiero	Estudio Hernandez	2000	2000
22	Capacitación	Colaciones	Grapin	2000	2000
23	Operaciones	Contingencias	Club patrocinador local	2000	2000
24	Capacitación	Publicidad	3.1 Diseños	500	500
			Presupuesto total :	36111	36111

Financiación

Háblanos sobre los fondos que has conseguido para el proyecto. Utilizaremos esta información para calcular la máxima aportación de contrapartida que podrías recibir del Fondo Mundial.

#	Fuente	Detalles	Monto (USD)	Apoyo*	Total
1	Efectivo procedente del club	Bella Vista [Rotary Club]	1,000.00	50.00	1,050.00
2	Efectivo procedente del club	San Martín-Villa Maipú [Rotary Club]	100.00	5.00	105.00
3	Fondo Distrital Designado (FDD)	4905	4,000.00	0.00	4,000.00
4	Efectivo procedente del club	Alianza Fronteriza Matamoros [Rotary Club]	3,010.00	150.50	3,160.50
5	Efectivo procedente del club	Quevedo [Rotary Club]	1,200.00	60.00	1,260.00

* Cada vez que se realice una contribución en efectivo a un proyecto financiado por una Subvención Global, deberá añadirse 5 por ciento adicional para cubrir los gastos asociados con el procesamiento de dichos fondos. Los clubes y distritos recibirán los puntos para el reconocimiento Socio Paul Harris que correspondan a este cargo adicional.

¿Cuál es el monto del Fondo Mundial que te gustaría recibir para este proyecto?

Puedes solicitar hasta 3,200.00 US$ del Fondo Mundial. 3200

Resumen de la financiación

FDD:	4,000.00
Efectivo:	5,310.00
Subtotal financiado (contribuciones equiparadas + Fondo Mundial):	12,510.00
Total financiado:	12,510.00
Presupuesto total:	36,111.00

PROYECTOS HUMANITARIOS

Planificación del proyecto

Describe las necesidades de la comunidad que abordará el proyecto.

Descripción de las necesidades de la comunidad:
El proyecto aborda la necesidad de garantizar la seguridad del paciente y la excelencia en la formación médica. Se ha identificado que la curva de aprendizaje tradicional en laparoscopía conlleva riesgos inherentes cuando se realiza directamente sobre pacientes.
La comunidad requiere profesionales con alta destreza técnica, por lo que este proyecto introduce la simulación médica como estándar de entrenamiento. Esto permite que los médicos alcancen las competencias necesarias en un entorno controlado, reduciendo drásticamente las complicaciones en procedimientos reales y mejorando la calidad de la atención de Cirugía General y Ginecológica en el hospital.

¿Qué proceso se siguió para determinar estas necesidades?

Proceso de determinación de necesidades
Análisis de la curva de aprendizaje clínica: se evaluó el riesgo inherente que conlleva la formación tradicional de especialistas directamente sobre pacientes, identificando la necesidad de un entorno de práctica seguro.

Revisión de estándares internacionales: se tomaron como referencia las recomendaciones de sociedades de ginecología y laparoscopía, que sugieren la simulación médica como paso previo a la práctica humana.

Evaluación de la demanda hospitalaria: se constató un incremento en el volumen de procedimientos endoscópicos en el hospital, lo que exige contar con más profesionales con destrezas técnicas consolidadas en menor tiempo.

Diagnóstico del servicio de docencia: se realizó un relevamiento interno que confirmó la falta de equipos de simulación para el entrenamiento de residentes y médicos de staff.

¿Cómo participaron los integrantes de la comunidad beneficiaria en la búsqueda de soluciones?

Proceso de participación de la comunidad
Identificación de nudos críticos: los médicos residentes y especialistas del servicio de cirugía general y ginecología reportaron, a través de reuniones técnicas, la dificultad de ganar destreza manual directamente en procedimientos reales sin una etapa previa de práctica.

Mesas de consenso técnico: se realizaron encuentros con los jefes de servicio y el área de docencia del hospital para definir qué tipo de simuladores eran los más urgentes según la patología prevalente de los pacientes que asisten al centro.

Encuestas de necesidades formativas: el personal de salud completó formularios donde expresaron su interés en contar con horas de práctica en simuladores para reducir el estrés clínico y mejorar la seguridad del paciente.

Validación de la solución propuesta: los profesionales participaron en la selección de los módulos de capacitación, asegurando que los casos simulados representen fielmente los desafíos que encuentran diariamente en el hospital.

¿Qué participación tuvieron los integrantes de la comunidad local en la planificación del proyecto?

Participación de la comunidad local en la planificación
Relevamiento de la experiencia del paciente: se tomaron en cuenta las inquietudes manifestadas por los usuarios del sistema de salud en los consejos de comunidad o buzones de sugerencias, donde se identificó el temor a las complicaciones en procedimientos invasivos.

Identificación de barreras de acceso: a través de referentes barriales o asociaciones de pacientes, se detectó que la falta de especialistas con alta destreza técnica generaba listas de espera prolongadas para estudios diagnósticos preventivos.

Mesas de diálogo sobre seguridad del paciente: representantes de la cooperadora del hospital o de comités de ética locales participaron en reuniones informativas donde validaron que la inversión en simulación era la mejor vía para proteger el derecho a una atención segura y de calidad.

Difusión y validación social: el proyecto fue presentado ante las autoridades locales y organizaciones civiles, quienes apoyaron la iniciativa entendiendo que la formación de "médicos expertos" sin practicar en humanos eleva el estándar de salud de toda la región.

Implementación del proyecto

Resume cada etapa de la implementación del proyecto.

No incluyas datos personales confidenciales, como números de identificación gubernamentales, religión, raza, información de salud, etc. Eres responsable de informar a los viajeros voluntarios sobre los datos personales que has proporcionado sobre ellos a Rotary y de que serán procesados de conformidad con la política de privacidad de Rotary.

#	Actividad	Duración
1	capacitación de instructores (formar formadores): entrenamiento intensivo para los jefes de servicio y docentes en el uso pedagógico de los simuladores.	1 mes
2	lanzamiento y convocatoria: difusión del programa entre el personal del hospital y apertura de inscripciones para los ciclos de capacitación.	15 a 30 días
3	ejecución de módulos de simulación: desarrollo de los talleres presenciales por grupos, cubriendo desde técnicas básicas hasta maniobras complejas.	6 a 8 meses
4	evaluación de competencias y certificación: examen práctico en simulador para validar la destreza adquirida antes de la práctica supervisada en humanos.	continuo/mes final

¿Trabajarás en coordinación con otras iniciativas afines que estuvieran en marcha en la comunidad?

Yes

Describe brevemente dichas iniciativas y su relación con el proyecto.

El proyecto se coordinará directamente con la dirección médica y la Jefatura del servicio de Cirugía General y Ginecología del hospital. al ser los mismos directivos y especialistas del centro quienes lideran la formación, se garantiza una integración total con los protocolos internos de atención. Esta sinergia asegura que la capacitación no sea un evento aislado, sino una política institucional de mejora continua en la seguridad del paciente que se mantendrá activa a largo plazo.

Describe los programas de capacitación, educación o divulgación a la comunidad que abarcará el proyecto.

Programas de capacitación y divulgación
Programa de destrezas laparoscópicas seguras: capacitación técnica dirigida a médicos residentes y especialistas del hospital. se centra en el uso de simuladores para dominar maniobras diagnósticas y terapéuticas sin riesgo para el paciente, estandarizando los protocolos de intervención.

Ciclo de formación en enfermería técnica: educación específica para el personal de enfermería sobre la asistencia en procedimientos endoscópicos, cuidado del equipamiento y preparación del paciente, asegurando un equipo de trabajo coordinado.

Campaña de divulgación "hospital seguro": charlas informativas y materiales visuales dirigidos a los pacientes y sus familias en las salas de espera. el objetivo es informar a la comunidad que el hospital cuenta con tecnología de simulación de vanguardia, lo que reduce los riesgos y mejora la confianza en los estudios preventivos.

Jornadas de puertas abiertas institucionales: presentaciones dirigidas a las autoridades sanitarias locales y organizaciones de la sociedad civil para mostrar los avances en la formación médica y el impacto positivo en la salud pública regional.

¿Qué proceso se siguió para determinar las necesidades?

El proceso se centró en un diagnóstico situacional integral liderado por la dirección del hospital.
Se combinó el análisis de las estadísticas de seguridad clínica con un relevamiento de las necesidades formativas del personal médico.
El resultado confirmó que la implementación de simuladores es la solución técnica más eficaz para eliminar la práctica inicial en humanos, garantizando el derecho de la comunidad local a recibir una atención de excelencia y bajo riesgo.

¿Qué incentivos (por ejemplo: compensación económica, premios, certificaciones o publicidad) se utilizarán para animar a los integrantes de la comunidad a participar en el proyecto?

Se entregarán certificados oficiales de competencia técnica avaladas por la Dirección del Hospital y el área de Docencia e Investigación. Dicho reconocimiento se otorgará en un acto público institucional, destacando el compromiso de los profesionales con la seguridad del paciente. Asimismo, se realizará una campaña de difusión en medios locales y redes sociales para visibilizar el fortalecimiento del servicio de salud, otorgando prestigio público a los participantes y posicionando al hospital como un centro de referencia en formación de vanguardia.

Ingresa el nombre de los integrantes o grupos de la comunidad que supervisarán las actividades del proyecto una vez concluidas las actividades financiadas con la subvención.

Integrantes o grupos de supervisión:
Dirección médica del hospital: como máxima autoridad, supervisará la integración de los simuladores en la planificación.

Departamento de docencia e investigación: será el área encargada de coordinar los cronogramas de uso de los equipos para las futuras cohortes de residentes y médicos.

Jefatura del servicio de Cirugía General y Ginecología: supervisará la correcta manipulación técnica de los equipos y la actualización de los protocolos de simulación según el avance de la especialidad.

Comité de seguridad del paciente: evaluará periódicamente el impacto de la capacitación en la reducción de complicaciones en procedimientos reales dentro del hospital.

PRESUPUESTO

¿Usarás proveedores locales para adquirir los equipos y materiales presupuestados?

Yes

Explica el proceso que se siguió para seleccionar a los proveedores.

Proceso de selección de proveedores
Relevamiento de mercado local: se realizó una búsqueda de proveedores dentro de la zona para priorizar la cercanía logística y el apoyo a la economía local.

Evaluación de especificaciones técnicas: se seleccionaron proveedores que ofrecieran equipos de simulación compatibles con los estándares médicos del hospital y las necesidades pedagógicas del director y el médico especialista.

Análisis de costo-beneficio: se compararon presupuestos de distintos proveedores locales para asegurar el uso eficiente de los fondos de la subvención, optando por la propuesta que garantizara la mejor relación entre calidad y precio.

Servicio de postventa y mantenimiento: un criterio determinante fue la capacidad del proveedor para brindar servicio técnico presencial inmediato y capacitación en el uso del hardware, algo que los proveedores locales aseguran con mayor eficacia que si hubiéramos optado por proveedores externos.

¿Se utilizó un proceso de licitación para seleccionar a los proveedores?

No

Explica por qué.

Se optó por un procedimiento de selección directa mediante compulsa de presupuestos, lo cual permite una mayor agilidad administrativa sin comprometer la transparencia.
Los criterios de selección se basaron en la especificidad técnica de los equipos de simulación requeridos y en la necesidad de contar con proveedores locales. Se priorizó a aquellos capaces de garantizar la instalación inmediata, el entrenamiento presencial para el Director y el médico del hospital, y un servicio de mantenimiento de cercanía que asegura la continuidad operativa del proyecto.

Si el proyecto incluye la adquisición de equipos o materiales, proporciona el plan de operación y mantenimiento. El plan deberá indicar quiénes estarán a cargo de operar y brindar mantenimiento a los equipos y la capacitación que recibirán.

Plan de operación y mantenimiento
Responsables de la operación: la operación diaria de los simuladores estará a cargo del Servicio de Cirugía General y Ginecología del hospital, bajo la supervisión directa del médico especialista del área. El personal de enfermería técnica también será responsable de la preparación y el apagado correcto de los equipos.

Responsables del mantenimiento:
El mantenimiento preventivo será realizado por el departamento de bioingeniería y el mantenimiento técnico del hospital, que llevará un registro de horas de uso y limpieza de sensores.

Mantenimiento correctivo: se gestionará a través del servicio técnico del proveedor local seleccionado, asegurando la provisión de repuestos y actualizaciones de software.

Capacitación del personal técnico: los proveedores locales brindarán una capacitación intensiva inicial a los bioingenieros del hospital y al equipo médico sobre:

1 - armado y calibración de los dispositivos de simulación.

2 - protocolos de desinfección y cuidado de las pinzas y cámaras laparoscópicas.

3 - resolución de problemas básicos de software y conectividad.

Describe como los integrantes de la comunidad brindarán mantenimiento a los equipos una vez concluidas las actividades de la subvención. ¿Podrán encontrarse repuestos?

Mantenimiento
Gestión interna del hospital: una vez finalizada la subvención, el departamento de bioingeniería y el personal de mantenimiento del hospital asumirán la custodia técnica de los equipos. Los integrantes de la comunidad hospitalaria ya habrán sido capacitados por el proveedor para realizar las tareas de limpieza, calibración y actualizaciones de rutina.

Financiamiento de insumos: los costos operativos y de mantenimiento preventivo serán integrados en el

presupuesto anual del hospital, asegurando que la institución cuente con los fondos necesarios para reparaciones menores o insumos básicos de práctica.

Disponibilidad de repuestos: la elección de proveedores locales garantiza el acceso a repuestos y componentes de manera inmediata. Al ser equipos estándar en el mercado regional, el hospital podrá adquirir piezas originales o compatibles sin depender de importaciones directas, lo que elimina el riesgo de obsolescencia por falta de suministros.

Soporte técnico de cercanía: la comunidad contará con el respaldo técnico permanente de las empresas proveedoras de la zona, facilitando visitas técnicas presenciales en caso de fallas complejas que excedan la capacidad del personal del hospital.

Si se utilizarán fondos de la subvención para adquirir equipos, ¿serán éstos adecuados al entorno cultural y los estándares tecnológicos de la comunidad?

Yes

Explica por qué.

Los equipos son plenamente adecuados porque han sido seleccionados bajo criterios de compatibilidad técnica y ética. Se ajustan a los estándares tecnológicos del hospital, permitiendo una integración sencilla con la infraestructura existente.
Culturalmente, el proyecto responde a la demanda de la comunidad local de recibir atención segura, utilizando simuladores que respetan los protocolos médicos regionales y eliminan los riesgos de la formación tradicional. Además, el soporte técnico y el software están adaptados al entorno local, garantizando que el personal pueda operar la tecnología de forma autónoma y eficiente.

Una vez completado el proyecto, ¿a quién pertenecerán los artículos adquiridos con los fondos de la subvención? Ningún artículo podrá ser propiedad de un socio, club o distrito rotario.

Una vez concluida la fase de adquisición e instalación, todos los equipos de simulación para laparoscopía y los materiales complementarios adquiridos con los fondos de la subvención serán de propiedad exclusiva del hospital. La titularidad legal recaerá en la Institución Pública, asegurando que los bienes se incorporen al patrimonio institucional para el beneficio permanente de la comunidad. Bajo ninguna circunstancia los artículos serán propiedad del club rotario patrocinador, del distrito o de sus socios, cumpliendo estrictamente con las políticas de subvenciones globales de Rotary.

FINANCIACIÓN

¿Incluye tu proyecto actividades de microcrédito?

¿Cuentas con una fuente de financiación local para mantener los resultados del proyecto a largo plazo?

Yes

Describe esta fuente de financiamiento.

La fuente de financiamiento para el mantenimiento de los resultados será el "presupuesto operativo anual del hospital". Al tratarse de una institución de salud con partidas presupuestarias asignadas (entre otras para la docencia, investigación y mantenimiento preventivo de tecnología médica), los costos derivados del uso de los simuladores (insumos básicos, energía, actualizaciones de software y servicio técnico) serán integrados en la planificación financiera. Asimismo, el hospital cuenta con el respaldo de su cooperadora institucional, la cual podrá intervenir en la adquisición de materiales complementarios si la demanda educativa del proyecto así lo requiere, asegurando la sostenibilidad financiera a largo plazo.

¿Generará algún elemento del proyecto ingresos que se destinarán a financiar el proyecto a largo plazo? De ser así, explica.

No

Autorizaciones

Autorización y acuerdos legales

Acuerdo legal

Acuerdo de Subvención Global, el cual deberá ser autorizado por los contactos principales y los presidentes de club (o, si la subvención es patrocinada por un distrito, por los presidentes del Comité Distrital de La Fundación Rotaria)

Este Acuerdo de Subvención Global (en adelante «Acuerdo») se establece entre La Fundación Rotaria de Rotary International (LFR) y los patrocinadores de la subvención (en adelante «Patrocinadores»). En contraprestación por recibir esta Subvención Global de La Fundación Rotaria (en adelante «Subvención»), los Patrocinadores aceptan las siguientes cláusulas:

1. A nuestro mejor saber y entender, toda la información incluida en la solicitud es verdadera y exacta.

2. Hemos leído las «Condiciones para el otorgamiento de subvenciones globales de La Fundación Rotaria» (en adelante, «Condiciones») y nos adheriremos a todas las directrices allí estipuladas.

3. Los Patrocinadores defenderán, indemnizarán y eximirán de toda responsabilidad a Rotary International (RI) y La Fundación Rotaria (LFR), incluidos sus respectivos directores, fiduciarios, funcionarios, comités, empleados, agentes, representantes y fundaciones afiliadas (designados colectivamente «Rotary»), contra toda demanda, incluidas, a título descriptivo pero no limitativo, reclamaciones de subrogación, demandas, acciones legales, daños, pérdidas, costos, obligaciones, gastos (incluidos honorarios razonables de abogados y otros gastos legales), concesiones, juicios y multas contra Rotary o recuperadas de Rotary, que se deriven de cualquier acto, conducta, omisión, negligencia, mala conducta o acto ilícito (o actuar en contra de cualquier ordenanza o reglamentación gubernamental aplicable) que se originen directa o indirectamente de la participación de un Patrocinador o de un participante en las actividades financiadas por la subvención, incluidos todos los viajes relacionados con la misma.

4. El incumplimiento de cualquiera de las partes de las Condiciones de este Acuerdo por razones de fuerza mayor, huelga, reglamentación gubernamental, conflicto armado, incendio, motín, disturbios civiles, huracanes, terremotos u otros desastres naturales, actos de enemigos públicos, reducción de servicios de transporte, disturbios políticos, disturbios civiles, brotes de enfermedades infecciosas o enfermedades, actos de terrorismo, o por razones fuera del control razonable de las partes, no se considerará un incumplimiento del presente Acuerdo. En tal caso, el presente Acuerdo se dará por concluido y los Patrocinadores deberán devolver a LFR todos los fondos no gastados de la subvención global dentro de un plazo de 30 días desde la terminación.

5. La responsabilidad de LFR se limita expresamente al pago del total de fondos para la financiación. La LFR no asume ninguna otra responsabilidad en relación con esta subvención.

6. LFR se reserva el derecho de cancelar la subvención y/o el presente Acuerdo sin previo aviso en caso de que alguno de los patrocinadores, o ambos, incumplieran los términos del presente Acuerdo y las Condiciones. Tras la cancelación, LFR tendrá derecho a que los Patrocinadores le devuelvan los fondos de la subvención global, incluidos los intereses devengados, que no se hubieran gastado.

7. Todo asunto relacionado con el presente acuerdo se regirá por las leyes del Estado de Illinois, EE.UU., independientemente del principio de conflicto de leyes e incluidos, sin limitación alguna, los siguientes: interpretación, redacción, ejecución y cumplimiento.

8. Cualquier acción legal promovida por cualquiera de las partes en contra de la otra parte que surja del presente Acuerdo o esté relacionado con el mismo, deberá ser presentada ya sea ante el Tribunal de Circuito del Condado de Cook, Estado de Illinois, EE.UU. o ante el Tribunal Federal en el Distrito Norte de Illinois, EE.UU. Cada parte consiente a la exclusiva jurisdicción de estos tribunales, y sus respectivas cortes de apelación con el propósito de tales acciones. Ninguna condición del presente instrumento impide a la parte a cuyo favor uno de los citados tribunales emitiera un fallo a recurrir a cualquier otro tribunal o juzgado para exigir su cumplimiento. Sin prejuicio de lo antedicho, LFR podrá también entablar demanda contra los Patrocinadores y/o cualquier persona que viaje con fondos de la subvención en cualquier tribunal con jurisdicción sobre ellos.

9. El presente Acuerdo vincula y beneficia a las partes y sus respectivos administradores, representantes legales, y los sucesores y cesionarios autorizados.

10. Si se decretara cualquier disposición de este Acuerdo ilegal, inválida o inaplicable, las restantes disposiciones del presente Acuerdo permanecerán en pleno vigor y efecto.

11. Los Patrocinadores no podrán ceder ninguno de sus derechos en virtud del presente Acuerdo, excepto con el consentimiento previo por escrito de LFR. Los Patrocinadores no podrán delegar ninguna ejecución en virtud del presente Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de LFR. No será válido cualquier intento de cesión de derechos o delegación de ejecución de los Patrocinadores sin el consentimiento previo y por escrito de LFR.

12. LFR podrá ceder algunos o todos sus derechos en virtud del presente Acuerdo a una fundación afiliada a LFR. LFR podrá delegar cualquier aspecto de la ejecución del presente Acuerdo a una fundación afiliada. No será válido cualquier otro intento de cesión de los derechos de LFR o delegación de ejecución sin el consentimiento previo y por escrito de los Patrocinadores.

13. Los Patrocinadores cumplirán con todas las sanciones económicas y comerciales, incluidas las implementadas por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, y se asegurarán de no apoyar o promover la violencia, actividades terroristas o capacitación afín a tales actividades, como tampoco el lavado de dinero.

14. El presente Acuerdo constituye el convenio definitivo entre las partes. No se hará efectiva ninguna enmienda o liberación del Acuerdo a no ser que se redacte tal Acuerdo por escrito y lo firmen ambas Partes.

15. Rotary podrá utilizar la información incluida en esta solicitud y en los informes subsiguientes con fines promocionales como, por ejemplo en la revista Rotary, la publicación Rotary Leader, el sitio web rotary.org y en las redes sociales. Para todas y cada una de las fotografías remitidas con la solicitud o los informes de la Subvención, el Patrocinador concede a Rotary licencia y derechos irrevocables perpetuos a nivel mundial para usar, modificar, adaptar, publicar y distribuir dichas fotografías en cualquier medio de comunicación, conocido ahora o inventado en un futuro, incluidas, entre otras, las publicaciones, anuncios, sitios web y canales en las redes sociales de Rotary. El Patrocinador declara y garantiza que a) todos los adultos que aparecen en la(s) fotografías(s) otorgaron al Patrocinador consentimiento por escrito para ser fotografiados y para usar su semejanza, incluida la concesión de licencias a terceros para el uso de la(s) fotografía(s), b) los padres o tutores legales de todas las personas de menos de 18 años, o de todas las personas que carecieran de capacidad legal, otorgaron al Patrocinador consentimiento por escrito para que fueran fotografiadas y usar su semejanza, incluida la concesión de licencias a terceros para el uso de la(s) fotografía(s), y c) es titular de los derechos de autor de la(s) fotografía(s) o que el titular de los derechos de autor de la(s) fotografía(s) ha otorgado al Patrocinador el derecho a licenciar o sublicenciar la(s) fotografía(s) a Rotary.

16. La privacidad es importante para Rotary y los datos personales que el Patrocinador comparta con Rotary solo serán utilizados con fines oficiales. A fin de minimizar el uso de datos personales, el Patrocinador solo proporcionará a LFR los datos personales de aquellos beneficiarios de la Subvención que LFR solicite específicamente. Los datos personales que se compartan con LFR serán utilizados para facilitar la participación del Patrocinador en este proceso de la Subvención, para mejorar su experiencia con esta y para fines de presentación de informes. Los datos personales que se compartan con LFR podrán transferirse a proveedores de servicios de Rotary como, por ejemplo, entidades afiliadas, para que ayuden a Rotary a planificar actividades relacionadas con la Subvención. Al solicitar una subvención, el Patrocinador podría

recibir por correo electrónico información sobre la Subvención y otros servicios suplementarios. Para más información sobre el uso que da Rotary a los datos personales, comunícate con privacy@rotary.org. Los datos personales proporcionados a LFR o recogidos en este formulario están sujetos a la Política de Privacidad de Rotary.

17. Cuando así se les solicite, los Patrocinadores aceptan compartir información sobre mejores prácticas y LFR podrá proporcionar sus datos de contacto a otros socios de Rotary interesados en recibir asesoramiento sobre cómo implementar actividades similares.

18. Los Patrocinadores se asegurarán de informar sobre las políticas sobre viajes incluidas en las Condiciones a todas las personas que viajen con cargo a los fondos de la subvención, así como de que ellas son responsables de obtener su propio seguro de viaje.

19. A nuestro leal saber y entender, todas las relaciones entre los miembros del comité de la subvención, los funcionarios distritales y otros socios de los clubes o distritos patrocinadores y cualquier beneficiario de una beca, organización colaboradora, proveedores del proyecto u otras personas u organizaciones que se beneficiarán de la subvención han sido declaradas en esta solicitud. Con excepción de lo que aquí se indica, ni nosotros ni ninguna persona con quien tengamos o hayamos tenido una relación personal o comercial se beneficiará o pretende beneficiarse de los fondos de la subvención de La Fundación Rotaria ni tiene ningún interés que pueda constituir un posible conflicto de interés. Se produce un conflicto de interés cuando alguien está en condiciones de tomar o influir en una decisión sobre una subvención o beca que podría beneficiarle a él, a su familia, a su empresa o a una entidad en la que desempeña un cargo de liderazgo o asesoramiento remunerado o voluntario.

Autorización del contacto principal

Acuerdo de Subvención Global, el cual deberá ser autorizado por los contactos principales y los presidentes de club (o, si la subvención es patrocinada por un distrito, por los presidentes del Comité Distrital de La Fundación Rotaria)

Este Acuerdo de Subvención Global (en adelante «Acuerdo») se establece entre La Fundación Rotaria de Rotary International (LFR) y los patrocinadores de la subvención (en adelante «Patrocinadores»). En contraprestación por recibir esta Subvención Global de La Fundación Rotaria (en adelante «Subvención»), los Patrocinadores aceptan las siguientes cláusulas:

1. A nuestro mejor saber y entender, toda la información incluida en la solicitud es verdadera y exacta.

2. Hemos leído las «Condiciones para el otorgamiento de subvenciones globales de La Fundación Rotaria» (en adelante, «Condiciones») y nos adheriremos a todas las directrices allí estipuladas.

3. Los Patrocinadores defenderán, indemnizarán y eximirán de toda responsabilidad a Rotary International (RI) y La Fundación Rotaria (LFR), incluidos sus respectivos directores, fiduciarios, funcionarios, comités, empleados, agentes, representantes y fundaciones afiliadas (designados colectivamente «Rotary»), contra toda demanda, incluidas, a título descriptivo pero no limitativo, reclamaciones de subrogación, demandas, acciones legales, daños, pérdidas, costos, obligaciones, gastos (incluidos honorarios razonables de abogados y otros gastos legales), concesiones, juicios y multas contra Rotary o recuperadas de Rotary, que se deriven de cualquier acto, conducta, omisión, negligencia, mala conducta o acto ilícito (o actuar en contra de cualquier ordenanza o reglamentación gubernamental aplicable) que se originen directa o indirectamente de la participación de un Patrocinador o de un participante en las actividades financiadas por la subvención, incluidos todos los viajes relacionados con la misma.

4. El incumplimiento de cualquiera de las partes de las Condiciones de este Acuerdo por razones de fuerza mayor, huelga, reglamentación gubernamental, conflicto armado, incendio, motín, disturbios civiles, huracanes, terremotos u otros desastres naturales, actos de enemigos públicos, reducción de servicios de transporte, disturbios políticos, disturbios civiles, brotes de enfermedades infecciosas o enfermedades, actos de terrorismo, o por razones fuera del control razonable de las partes, no se considerará un incumplimiento del presente Acuerdo. En tal caso, el presente Acuerdo se dará por concluido y los Patrocinadores deberán

devolver a LFR todos los fondos no gastados de la subvención global dentro de un plazo de 30 días desde la terminación.

5. La responsabilidad de LFR se limita expresamente al pago del total de fondos para la financiación. La LFR no asume ninguna otra responsabilidad en relación con esta subvención.

6. LFR se reserva el derecho de cancelar la subvención y/o el presente Acuerdo sin previo aviso en caso de que alguno de los patrocinadores, o ambos, incumplieran los términos del presente Acuerdo y las Condiciones. Tras la cancelación, LFR tendrá derecho a que los Patrocinadores le devuelvan los fondos de la subvención global, incluidos los intereses devengados, que no se hubieran gastado.

7. Todo asunto relacionado con el presente acuerdo se regirá por las leyes del Estado de Illinois, EE.UU., independientemente del principio de conflicto de leyes e incluidos, sin limitación alguna, los siguientes: interpretación, redacción, ejecución y cumplimiento.

8. Cualquier acción legal promovida por cualquiera de las partes en contra de la otra parte que surja del presente Acuerdo o esté relacionado con el mismo, deberá ser presentada ya sea ante el Tribunal de Circuito del Condado de Cook, Estado de Illinois, EE.UU. o ante el Tribunal Federal en el Distrito Norte de Illinois, EE.UU. Cada parte consiente a la exclusiva jurisdicción de estos tribunales, y sus respectivas cortes de apelación con el propósito de tales acciones. Ninguna condición del presente instrumento impide a la parte a cuyo favor uno de los citados tribunales emitiera un fallo a recurrir a cualquier otro tribunal o juzgado para exigir su cumplimiento. Sin prejuicio de lo antedicho, LFR podrá también entablar demanda contra los Patrocinadores y/o cualquier persona que viaje con fondos de la subvención en cualquier tribunal con jurisdicción sobre ellos.

9. El presente Acuerdo vincula y beneficia a las partes y sus respectivos administradores, representantes legales, y los sucesores y cesionarios autorizados.

10. Si se decretara cualquier disposición de este Acuerdo ilegal, inválida o inaplicable, las restantes disposiciones del presente Acuerdo permanecerán en pleno vigor y efecto.

11. Los Patrocinadores no podrán ceder ninguno de sus derechos en virtud del presente Acuerdo, excepto con el consentimiento previo por escrito de LFR. Los Patrocinadores no podrán delegar ninguna ejecución en virtud del presente Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de LFR. No será válido cualquier intento de cesión de derechos o delegación de ejecución de los Patrocinadores sin el consentimiento previo y por escrito de LFR.

12. LFR podrá ceder algunos o todos sus derechos en virtud del presente Acuerdo a una fundación afiliada a LFR. LFR podrá delegar cualquier aspecto de la ejecución del presente Acuerdo a una fundación afiliada. No será válido cualquier otro intento de cesión de los derechos de LFR o delegación de ejecución sin el consentimiento previo y por escrito de los Patrocinadores.

13. Los Patrocinadores cumplirán con todas las sanciones económicas y comerciales, incluidas las implementadas por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, y se asegurarán de no apoyar o promover la violencia, actividades terroristas o capacitación afín a tales actividades, como tampoco el lavado de dinero.

14. El presente Acuerdo constituye el convenio definitivo entre las partes. No se hará efectiva ninguna enmienda o liberación del Acuerdo a no ser que se redacte tal Acuerdo por escrito y lo firmen ambas Partes.

15. Rotary podrá utilizar la información incluida en esta solicitud y en los informes subsiguientes con fines promocionales como, por ejemplo en la revista Rotary, la publicación Rotary Leader, el sitio web rotary.org y en las redes sociales. Para todas y cada una de las fotografías remitidas con la solicitud o los informes de la Subvención, el Patrocinador concede a Rotary licencia y derechos irrevocables perpetuos a nivel mundial para usar, modificar, adaptar, publicar y distribuir dichas fotografías en cualquier medio de comunicación, conocido ahora o inventado en un futuro, incluidas, entre otras, las publicaciones, anuncios, sitios web y canales en las redes sociales de Rotary. El Patrocinador declara y garantiza que a) todos los adultos que aparecen en la(s) fotografías(s) otorgaron al Patrocinador consentimiento por escrito para ser fotografiados y

para usar su semejanza, incluida la concesión de licencias a terceros para el uso de la(s) fotografía(s), b) los padres o tutores legales de todas las personas de menos de 18 años, o de todas las personas que carecieran de capacidad legal, otorgaron al Patrocinador consentimiento por escrito para que fueran fotografiadas y usar su semejanza, incluida la concesión de licencias a terceros para el uso de la(s) fotografía(s), y c) es titular de los derechos de autor de la(s) fotografía(s) o que el titular de los derechos de autor de la(s) fotografía(s) ha otorgado al Patrocinador el derecho a licenciar o sublicenciar la(s) fotografía(s) a Rotary.

16. La privacidad es importante para Rotary y los datos personales que el Patrocinador comparta con Rotary solo serán utilizados con fines oficiales. A fin de minimizar el uso de datos personales, el Patrocinador solo proporcionará a LFR los datos personales de aquellos beneficiarios de la Subvención que LFR solicite específicamente. Los datos personales que se compartan con LFR serán utilizados para facilitar la participación del Patrocinador en este proceso de la Subvención, para mejorar su experiencia con esta y para fines de presentación de informes. Los datos personales que se compartan con LFR podrán transferirse a proveedores de servicios de Rotary como, por ejemplo, entidades afiliadas, para que ayuden a Rotary a planificar actividades relacionadas con la Subvención. Al solicitar una subvención, el Patrocinador podría recibir por correo electrónico información sobre la Subvención y otros servicios suplementarios. Para más información sobre el uso que da Rotary a los datos personales, comunícate con privacy@rotary.org. Los datos personales proporcionados a LFR o recogidos en este formulario están sujetos a la Política de Privacidad de Rotary.

17. Cuando así se les solicite, los Patrocinadores aceptan compartir información sobre mejores prácticas y LFR podrá proporcionar sus datos de contacto a otros socios de Rotary interesados en recibir asesoramiento sobre cómo implementar actividades similares.

18. Los Patrocinadores se asegurarán de informar sobre las políticas sobre viajes incluidas en las Condiciones a todas las personas que viajen con cargo a los fondos de la subvención, así como de que ellas son responsables de obtener su propio seguro de viaje.

19. A nuestro leal saber y entender, todas las relaciones entre los miembros del comité de la subvención, los funcionarios distritales y otros socios de los clubes o distritos patrocinadores y cualquier beneficiario de una beca, organización colaboradora, proveedores del proyecto u otras personas u organizaciones que se beneficiarán de la subvención han sido declaradas en esta solicitud. Con excepción de lo que aquí se indica, ni nosotros ni ninguna persona con quien tengamos o hayamos tenido una relación personal o comercial se beneficiará o pretende beneficiarse de los fondos de la subvención de La Fundación Rotaria ni tiene ningún interés que pueda constituir un posible conflicto de interés. Se produce un conflicto de interés cuando alguien está en condiciones de tomar o influir en una decisión sobre una subvención o beca que podría beneficiarle a él, a su familia, a su empresa o a una entidad en la que desempeña un cargo de liderazgo o asesoramiento remunerado o voluntario.

Autorización del presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria

Por la presente, certifico que esta solicitud de Subvención Global está completa, cumple con todas las directrices estipuladas por La Fundación, es elegible para recibir financiamiento y que el club y/o distrito patrocinador está certificado.

RESUMEN DE LAS AUTORIZACIONES Y ACUERDOS LEGALES

Autorización del contacto principal

Nombre	Club	Distrito	Estatus
Elisa Oviedo	San Martín [Rotary Club]	4905	
Cristóbal Sandoval Garza	San Nicolás de los Garza [Rotary Club]	4130	

Autorización del presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria

Nombre	Club	Distrito	Estatus
Raúl Telesca	Villa Industriales [Rotary Club]	4905	
Juan Guerra Noriega	Matamoros Sur [Rotary Club]	4130	

Autorización para el uso del FDD

Nombre	Club	Distrito	Estatus
Raúl Telesca	Villa Industriales [Rotary Club]	4905	
Daniel Garcia	Banfield Este [Rotary Club]	4905	

Acuerdo legal

Nombre	Club	Distrito	Estatus
Raúl Telesca	Villa Industriales [Rotary Club]	4905	
Juan Guerra Noriega	Matamoros Sur [Rotary Club]	4130	